



Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos"

Corresponde al Expediente Nº 4117.22217.2022.0

CASEROS,

20 OCT 2022

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la acción de repetición interpuesta por la Sra. BARRIOS GONZALEZ Rosa Vidalina DNI 94.535.310 con domicilio en calle Thames N°3190 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art.6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que la contribuyente mencionada resultó ser sujeto obligado del impuesto a los Rodados Menores radicados en el Partido de Tres de Febrero, identificado bajo el dominio **A011IRE**, de conformidad con lo previsto en los Arts. 241 y 243 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 17 del mes de marzo del 2022 se presenta el contribuyente e interpone acción de repetición, conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente dice: "*Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas*";

Que el monto total solicitado por la contribuyente en concepto de devolución, es de \$10.205,96 (pesos diez mil doscientos cinco con 96/100) el cual refiere a las siguientes cuotas-periodos: cuota 01/2018 (\$2.097,16); 01/2019 (\$2.453,44); 01/2020 (\$1.445,56); 02/2020 (\$1.410,30); 01/2021 (\$1.425,20); 02/2021 (\$1.374,30);

Que de acuerdo a la documentación presentada por la contribuyente y el informe emitido por la Dirección de Recaudación-Descentralización tributaria –Automotor a fs.29 Vta. se observa que se efectuaron pagos detallados en el párrafo precedente que no correspondían; ya que a partir del día 20 del mes de diciembre del año 2018, el vehículo pasó a radicarse en el Partido de La Matanza según se visualiza a fs. 5 y 6;

Que tal como surge de las constancias agregadas a fs. 17 la Dirección de Tesorería informa que las sumas correspondientes al pago del dominio **A011IRE** han sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales;

Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del presente expediente las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si el contribuyente registra deudas;

Que los informes correspondientes a cada una de las dependencias se encuentran adjuntos a fs. 21 a 26 y de éstos surge lo siguiente: la Sra. BARRIOS GONZALEZ Rosa Vidalina DNI 94.535.310 no posee cuenta por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, no posee cuenta por la Tasa de Servicios Generales, no posee cuenta por la Tasa por Publicidad y Derechos Varios, y no registra deudas en la Oficina de Faltas;

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

DECRETO N° 421/18

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Reconocer en favor de la Sra. BARRIOS GONZALEZ Rosa Vidalina DNI 94.535.310 con domicilio en calle Thames N°3190 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, la suma de \$10.205,96 (pesos diez mil doscientos cinco con 96/100); atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la



Municipalidad Tres de Febrero
2022 "Las Malvinas son Argentinas,
Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos

Corresponde al Expediente Nº 4117.22217.2022.0

notificación, los recursos previstos en el Art.109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 3º- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución al contribuyente del artículo 1º de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº ¹⁵⁸ /22


FRANCO E. MARTIN
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN
Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR BOCCIA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO